

TERMINOS DE REFERENCIA

1- ANTECEDENTES:

En el marco del Memorando de Acuerdo suscrito, entre. Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur Proyecto COL/W40, *“Implementación de las estrategias de desarrollo rural, desarrollo alternativo y desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos, en el marco de la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos del Acuerdo de Paz”*, en adelante denominada **“UNODC”**, y la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR -FESU**, en adelante denominada **“FESU”**

Este Memorando se encuentra enmarcado dentro del componente COL W/40, cuyo propósito es apoyar al Gobierno Nacional en el desarrollo de su estrategia de formular y ejecutar planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, con enfoque territorial, para atender las necesidades básicas de las comunidades afectadas, vulnerables o amenazadas por los cultivos ilícitos.

El objetivo de este Memorando es Promover el Desarrollo Alternativo a través de FESU y de las familias beneficiarias del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, ubicadas en el municipio de Turbo, en el departamento de Antioquia, a través de la asistencia técnica, productiva y socio empresarial, para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agro negocios rentables y competitivos.

El área de intervención del presente Acuerdo será el municipio de Turbo, en el Departamento de Antioquia, donde se encuentran ubicadas las 116 familias beneficiarias pertenecientes a la asociación ASCOBANTUR

Es obligación de **FESU**, contratar al personal idóneo para el seguimiento a la adecuación de 28.474 ml de canales de drenajes primarios, secundarios y terciarios, presentes en las 331 hectáreas de cultivo de plátano hartón tipo exportación de 116 productores del distrito de Turbo pertenecientes a la asociación ASCOBANTUR.

2- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES:

Con la supervisión del Representante legal del **FESU** y bajo el seguimiento del Comité Técnico Local compuesto por Agencia de Desarrollo Rural (ADR), La Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y El Delito (UNODC) y ASCOBANTUR; El profesional se encargará del seguimiento y supervisión de la construcción y la adecuación de 28.474 ml de canales de drenajes primarios, secundarios y terciarios, presentes en las 331 hectáreas de cultivo de plátano hartón tipo exportación de 116 productores del distrito de Turbo pertenecientes a la asociación ASCOBANTUR.

2.1.

Duración Contrato:	6 m e s e s
No. De profesionales a contratar:	2
Sede:	El municipio de Turbo
Cargo:	Ingeniero Agrónomo y/o Civil
Tipo de contrato:	Contrato Prestación de servicios
Honorarios:	\$ 4.121.000

REQUISITOS MÍNIMOS:

Dos (2) Profesionales ingenieros agrónomos, y/o Civil y afines con experiencia certificada mínimo de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que se demuestre experiencia en la ejecución de proyectos en construcción de obras civiles relacionadas con la experiencia específica en contratos de excavación, extendida y conformación de recava para canales de drenaje y/o agropecuarios, y generación de ingresos con comunidades rurales y conocimiento en drenajes.



2.2.

Duración Contrato:	6 m e s e s
No. De profesionales a contratar:	1
Sede:	El municipio de Turbo
Cargo:	Ingeniero Agrícola y/o Civil.
Tipo de contrato:	Contrato Prestación de servicios
Honorarios:	\$ 4.300.000.

REQUISITOS MÍNIMOS:

Un (1) Profesional ingeniero agrícola, y/o Civil y afines con experiencia certificada mínimo de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que se demuestre experiencia en la ejecución de proyectos en construcción de obras civiles relacionadas con la experiencia específica en contratos de excavación, extendida y conformación de recava para canales de drenaje y/o agropecuarios, y generación de ingresos con comunidades rurales y conocimiento en drenajes.

2.3. FUNCIONES, SERVICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS:

1. Realizar el seguimiento y control a la adecuación de 28.474 ml de canales de drenajes primarios, secundarios y terciarios, presentes en las 331 hectáreas de cultivo de plátano hartón tipo exportación de 116 productores del distrito de Turbo pertenecientes a la asociación ASCOBANTUR.
2. Verificar el estricto cumplimiento de los diseños, especificaciones y procedimientos constructivos recomendados en los estudios, diseños y especificaciones técnicas.
3. Ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.



4. Liquidar el contrato de obra dentro del tiempo establecido en el contrato
5. Entregar las zonas de trabajo al contratista constructor y elaborar antes del inicio y después de la terminación de las obras de las actas de vecindad necesarias en donde se deje constancia plenamente del estado y condiciones de las edificaciones aledañas existentes y de aquellas construcciones que puedan tener implicaciones en el desarrollo de la obra.
6. Velar por la calidad de la ejecución de la obra y que estén acorde con el plan de trabajo.
7. Recibir en primera instancia las obras realizadas conforme a lo estipulado en el contrato y acorde con los estudios previos.
8. Elaborar reporte de avances técnico de la obra quincenalmente (15) para garantizar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución y proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo.
9. Rechazar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección
10. Revisar el programa de trabajo con el fin de verificar el sistema constructivo que permita cumplir con el tiempo contractual.
11. Elaborar todas las actas requeridas en el desarrollo del contrato
12. Apoyar con el suministro oportuno de información, en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, planos de avance de obra construida, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, cuentas de cobro y/o facturas, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido en curso del contrato, para que el contratante, disponga de información completa y actualizada sobre las obras del mismo.
13. Contar con una bitácora, en donde la supervisión y el contratista, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignadas todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el Contratista y la supervisión. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del Contratista y el supervisor. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la organización contratante para su custodia al presentarse la conformidad técnica de Recibo Final de Obra.
14. Controlar la permanencia en los frentes de obra y su equipo de trabajo señalados en la propuesta técnica.
15. Solicitar al contratista constructor la presentación de actas de avance de obra junto con la cuenta de cobro y/o factura, correspondiente para su revisión.
16. Exigir y verificar al contratista constructor el cumplimiento de todas las disposiciones que, sobre seguridad social de acuerdo con lo emitido por el Ministerio del Trabajo, así como las normas vigentes del Municipio. Deberá



tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. En caso de presentar incumplimiento por parte del contratista constructor, la supervisión informará en primera instancia al contratante, para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

17. Aprobar las actas según los porcentajes de avances estipulados en el contrato, relacionando el recibo de obra ejecutada para trámite de pago.
18. Exigir al contratista constructor la corrección de los defectos encontrados y verificar la adecuación de las zonas de las obras.
19. Velar porque no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote. Exigir al contratista constructor el transporte de estos de forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el Contratista y aprobadas por la autoridad ambiental competente. La Interventoría verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra.
20. Elaborar informes mensuales sobre el desarrollo de ejecución de actividades (visitas a predio, actividades grupales) que permita hacer una retroalimentación y mejorar los talleres o hacer reforzamientos.
21. Informar inmediatamente al CTL cualquier novedad o imprevisto que se presente en la ejecución del proyecto.
22. Validar el plan de gestión ambiental y hacer seguimiento a la implementación de este.
23. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo.
24. Deberá tener los medios y herramientas idóneas para prestar sus servicios en la zona donde se establece y desarrolla el proyecto.
25. Poner a disposición del CTL la información técnica, las bases de datos, la información recopilada, registros fotográficos y generados durante el desarrollo del proyecto.
26. Llevar a cabo las demás actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por la organización responsable.



NORMAS DE ETICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL:

Los fondos consignados a FESU y aportes de organismos cooperantes para financiar los programas de cooperación técnica provienen de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y otras entidades públicas y privadas asociadas. Todas las anteriores llevadas a cabo con dichos fondos deben ser ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública en la **FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR -FESU**

HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Excelentes habilidades en materia de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad de decisión y asumir sus consecuencias.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de **FESU**
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.

COMPETENCIAS FUNDAMENTALES:

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal, independiente de sus funciones.

- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia
- Eficacia



HABILIDADES GENERALES:

- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades.
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles.
- Estricta confidencialidad.
- Liderazgo
- Disposición para la construcción de confianza
- Capacidad de toma de decisiones

INFORMACIÓN: Las personas interesadas en esta vacante, deben remitir hoja de vida a los correos electrónicos que se relacionan a continuación donde relacione el cargo, funciones desarrolladas y tiempo en cada experiencia laboral firmada, y consolidada en físico con una vigencia no mayor a 30 días, con sus respectivos soportes: cédula de ciudadanía, RUT, certificados de Contraloría, Procuraduría y Judicial, certificaciones de estudios y laborales, referencias personales y familiares, certificados, especificando en el asunto al cargo al cual aplica

- Únicamente se tendrán en cuenta en el proceso de selección las personas que su hoja de vida cumpla con el perfil y la experiencia mínima requerida.
- Las hojas de vida que lleguen después de la fecha y hora de cierre, no se tendrán en cuenta para la evaluación
- La FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABÁ ANTONIO ROLDÁN BETANCUR -FESU en el día y hora señalada para el cierre de la convocatoria, levantará en acta el número de hojas de vida presentadas y nombre de los aspirantes inscritos.

SOPORTES:

- Certificados de estudio.
- Certificados laborales
- Fotocopia de la cedula
- Fotocopia Tarjeta profesional
- Fotocopia certificada de antecedentes disciplinarios (COPNIA)
- Fotocopia del RUT
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría y Policía)



APERTURA DE LA CONVOCATORIA, ENVÍO DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

- Fecha de Apertura: 16 de enero de 2024
- Hora de apertura convocatoria: 8:00 a.m.

Llenar el siguiente formulario para enviar las hojas de vida, además, enviar copias a los siguientes correos electrónicos.

<https://forms.gle/mVmgUW4uXPe3o9ad8>

ariel.angulo@adr.gov.co

liliana.garcia@un.org

Fecha de cierre de la convocatoria: 23 de enero de 2024

Hora de cierre convocatoria: 2:00 p.m.

Atentamente,



EDNA MARGARITA MARTINEZ ACOSTA

Representante Legal FESU

